

La Unión

8859 Exposición pública del Padrón de tasas municipales por asistencia y estancia en escuelas infantiles o guardería municipales del curso 2001-2002.

Que aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 24 de julio de 2001, el Padrón Municipal de la Tasa por Asistencia y Estancia en escuelas infantiles o guarderías municipales, para el curso escolar 2001-2002.

Dicho documento con sus antecedentes y justificantes se expone al público por un período de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y del Organismo Autónomo correspondiente y en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados en el Negociado de Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la ley 7/85, de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Se comunica que el período de cobro en voluntaria se establece entre el 1 y el 30 de cada mes, desde septiembre hasta junio del presente curso escolar 2001/2002. Transcurridos los plazos indicados, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en período voluntario incrementadas en el recargo de apremio, intereses de mora, y en su caso, las costas que se ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en calle Cortes de Cádiz, número 7.

La Unión, a 1 de agosto de 2001.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

Los Alcázares

8990 Modificación de las NN.SS. de Planeamiento de Los Alcázares.

Aprobado, con carácter inicial, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de agosto del 2001, la modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Los Alcázares en orden a reordenar las parcelas que configuran la Unidad de Actuación núm. 3, sitas

entre la Avda. de la Libertad, Carril de las Palmeras y Calles Río Tinto y de España, se expone al público, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el presente expediente.

Los Alcázares, a 3 de agosto del 2001.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mazarrón

8993 Aprobado inicialmente el Plan Especial de Ordenación de la Dársena Deportiva y Pesquera del Puerto de Mazarrón.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día uno de junio de dos mil uno, el «Plan Especial de Ordenación de la Dársena Deportiva y Pesquera del Puerto de Mazarrón», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José E. Pérez González y tramitado a instancias de la Dirección General de Transportes y Puertos, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio; se somete el expediente a información pública por espacio de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón, a dos de agosto de dos mil uno.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Molina de Segura

8887 Adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2001, acordó adjudicar a D.G. Alfaltos, S.A., el contrato de «Mejora y acondicionamiento de firme en diversos caminos rurales en la pedanía de Compotéjar, término municipal de Molina de Segura (Murcia)» en la cantidad de 7.159.269 pesetas (expte. 10/69/2001).

Molina de Segura, 1 de agosto de 2001.—El Alcalde.